

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

DIRECCION DE CONTRATACIÓN

LICITACION PÚBLICA No. 06 DE 2017

OBJETO: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LICITACION 06 DE 2017

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2017

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2017

(Fechas sujetas a cambio en adendas)

OBJETO: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL.

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y primer aviso de convocatoria pública	24 de agosto de 2017	Plataforma del SECOP II
Término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 de agosto de 2017 al 07 de septiembre de 2017	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	08 de septiembre de 2017	Plataforma del SECOP II
Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos.	11 de septiembre de 2017	Plataforma del SECOP II
Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Asignación de Riesgos	12 de Septiembre de 2017 Hora: 3:00 p.m.	Sala de Juntas Secretaria General
Respuesta a Observaciones y Fecha límite para publicar adendas	13 de Septiembre de 2017	Plataforma del SECOP II
Audiencia de Cierre del proceso y recepción de propuestas.	19 de Septiembre de 2017 Hora: 11:00 a.m.	Plataforma del SECOP II
Evaluación de las propuestas.	Del 20 de Septiembre al 21 de Septiembre de 2017	Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	22 de Septiembre de 2017	Plataforma del SECOP II
Traslado de los informes de evaluación a los oferentes	Del 25 de Septiembre al 29 de Septiembre de 2017	Plataforma del SECOP II
Plazo para subsanar propuestas y respuestas a las observaciones al informe de evaluación	29 de Septiembre de 2017 Hora: 3.00 p.m.	Plataforma del SECOP II
Audiencia de adjudicación del proceso	2 de Octubre de 2017 Hora: 11:00 a.m.	Sala de Juntas – Secretaría General
Perfeccionamiento y legalización del contrato, registró presupuestal y publicación en el SECOP y página de SNR de la propuesta ganadora.	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Secretaría General – Dirección de Contratación.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Presente Pliego de Condiciones.

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Pliegos de Condiciones, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a estos pliegos, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Verifique cuidadosamente que se anexe la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras y ordenados en el orden señalado para facilitar su ubicación y revisión.

Igualmente, se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Con este propósito se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito y será respondida a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones y anexar la documentación exigida.

- No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los Pliegos de Condiciones.
- Las modificaciones, correcciones o enmiendas del texto de la propuesta debe estar convalidadas con la firma del proponente o del representante legal, según el caso, al pie o al lado de la misma. Sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas y por tanto se tendrán por no escritas.
- Todas y cada una de las páginas, tanto del original como de las copias, deberán estar foliadas en estricto orden consecutivo ascendente sin incluir ninguna clase de subnumerales o páginas adicionales distinguidas con letras o cualquier otra clase de identificación diferente a la enumeración total de las mismas, incluyendo en cada ejemplar documentos legibles y cumpliendo los requisitos indispensables para considerar y estudiar la propuesta.
- No se aceptan propuestas que excluyan ítems o alcances de estos Pliegos de Condiciones.
- Las propuestas deben sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos Pliegos de Condiciones.
- El proponente debe diligenciar y presentar los Anexos exigidos, para lo cual podrá utilizar los mismos o fotocopias o facsímiles elaborados por el proponente.
- La propuesta debe presentarse oportunamente según lo indicado en Estos Pliegos de Condiciones.

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. MARCO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR.

La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejercerá la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atenderá la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesorará al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2723 de 2014, por el cual se reestructura la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO - SNR, tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Considerando, que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios e instalaciones donde se ejerce la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio y salvaguardar la documentación que reposa en el Nivel Central de la SNR dotándolas de muebles adecuados para ello.

La Superintendencia de Notariado y Registro pretende reorganizar físicamente sus oficinas centrales teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, el proceso de mejora continua, los lineamientos referentes a la ergonomía y demás especificaciones que cumplan las normas de la Salud Ocupacional y la necesidad de optimizar la prestación del servicio Registral en cuanto a oportunidad y calidad de información.

De igual manera, es prioridad de la Superintendencia brindar a los usuarios y funcionarios toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrece el Nivel Central a usuarios y funcionarios, a través de espacios adecuados y seguros, así como puestos de trabajo que cumplan con las normas de Seguridad Industrial y salud ocupacional para el trabajo, evitando así inconvenientes de salud que minan la productividad y bienestar de los funcionarios involucrados en estos procesos.

Así mismo, brindar a los funcionarios un ambiente laboral agradable, cómodo y seguro por medio de espacios que permitan el buen desempeño de sus funciones, con el fin de lograr que la dependencia a la que pertenecen y por último la misma Superintendencia y Oficinas de Registro, se vean beneficiadas en los resultados obtenidos.

El marco legal del contenido de estos estudios es el artículo 2.2.1.1.2.1.1.- Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. De acuerdo con lo estipulado en el artículo mencionado, los estudios y documentos previos se publicarán de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los elementos que en este estudio se mencionan.

1.3. OBJETO.

SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL.

1.3.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Realizar el suministro e instalación de mobiliario, tales como puestos de Trabajo, sillas para atención al público, divisiones a media altura y piso techo y archivo Rodante de acuerdo con las especificaciones entregadas por La Entidad, incluyendo las sedes o dependencias donde funciona la SNR en la ciudad de Bogotá D.C.

1.4. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas, se presentan con el presupuesto oficial, anexo 4 y la ficha técnica, en el anexo No. 6 del presente Estudio Previo.

1.5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato tiene una duración de Cuatro (4) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.6. META

Entregar a satisfacción de la Superintendencia de Notariado y Registro el mobiliario suministrado e instalado, garantizando las condiciones de comodidad y seguridad para los funcionarios y usuarios de la sede Central.

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Superintendencia de Notariado y Registro, Calle 26 No 13 – 49 Int 101 Bogotá y las sedes en donde funcionan las dependencias de la SNR, en la ciudad de Bogotá.

1.8. CLASIFICACION UNSPSC.

Los interesados en participar en este proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes – RUP - expedido por la Cámara de Comercio **con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, **cada uno de sus integrantes** deberá anexar el RUP en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito en la clasificación dada por la Entidad. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

CLASIFICACION – UNSPSC

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72153606	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION	SERVICIOS DE INSTALACION DE MUEBLES DE OFICINA
56111501	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES DE OFICINA	PAQUETES DE MUEBLES DE RECEPCIÓN PARA OFICINAS
56111507	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES DE OFICINA	PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES

1.9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato y la cuantía del mismo, la modalidad de selección escogido es de la **Licitación Pública**.

1.10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 desarrollados por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del decreto 1082 de 2015, en los cuales se establece como modalidad de selección **la licitación pública**, el presente proceso se desarrollará de conformidad a dichas disposiciones bajo la mencionada modalidad, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

1.11. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministro e instalación de Bienes.

1.12. CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas, se presentan con el presupuesto oficial, anexo 4 y la ficha técnica, en el anexo No. 6 del presente Estudio Previo.

1.13. VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LAS OBRAS

La visita al sitio de ejecución del contrato no constituye un requisito obligatorio para la presentación de la propuesta, sin embargo, con la sola presentación de la propuesta el oferente estará aceptando todas las condiciones del sitio en donde se suministrará e instalará el mobiliario.

1.14. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente proceso de selección es la suma de: **MIL SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.067.883.152,00)** incluido el IVA para el suministro de los muebles, monto que será financiado por el rubro de funcionamiento – mantenimiento de bienes inmuebles.

Se deberá diligenciar el formato de presentación de la propuesta económica, adjunto en el Anexo 3, de los presentes estudios previos. La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado para el presente proceso será rechazada.

Para la elaboración de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos o indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación, tales como sueldos, prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos y en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

1.14.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación será financiada con recursos provenientes del rubro de Funcionamiento – Mantenimiento de bienes Inmuebles, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 84117 de 04 de agosto de 2017**, expedido por el responsable de presupuesto.

1.15. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

1.15.1. ESTUDIO DEL SECTOR

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el Análisis del Sector, adjunto al estudio previo, que realizó La Entidad. El análisis del sector se efectuó teniendo en cuenta las características técnicas de los Estudios Previos y de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

1.16. CONDICIONES DE PAGO

1.16.1. ANTICIPO.

La Entidad, concederá en calidad de anticipo la suma de 50% del valor total del contrato, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del mismo y aprobación del plan de Inversión del anticipo. El anticipo que se concede no constituye pago por obra ejecutada sino hasta el momento de su amortización.

De acuerdo a lo manifestado por la Ley 1474 de 2011, Artículo 91. Anticipos, que reza “En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.” Se deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo del anticipo.

Para el desembolso del anticipo se deberá disponer de la constitución de la fiducia y se deberá entregar a la Entidad el contrato de fiducia, la cuenta de cobro y el plan de inversión del anticipo, aprobadas por la supervisión del contrato. Los rendimientos financieros que se causen deberán ser trasladados oportunamente a la Superintendencia.

Los informes de la Fiducia deberán ser entregados a la Superintendencia de Notariado mensualmente, junto con el informe de manejo del anticipo aprobados por la supervisión del contrato.

El desembolso del anticipo, se realizará de la siguiente manera:

Para el primer desembolso, se deberá entregar por parte del contratista la relación de actividades y/o insumos, los cuales deberán encontrarse acordes al Plan de Inversión del anticipo aprobado por la supervisión del contrato.

Para los desembolsos siguientes, se deberá realizar la legalización del desembolso anterior y la relación de las actividades y/o insumos, los cuales deberán encontrarse acordes al plan de inversión del anticipo.

Se realizará la amortización del anticipo, de la siguiente manera:

Por cada uno de las actas, se amortizará el 50% del valor de cada una de ellas.

1.16.2. FORMA DE PAGO

La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el valor del contrato así:

El 100% del valor del contrato se pagará así:

Se efectuará el primer pago del 20% del presupuesto contra avance de ejecución de mínimo el 20% del valor del contrato.

Se efectuará el segundo pago del 20% del presupuesto contra avance de ejecución de mínimo el 40% del valor del contrato.

Se efectuará el tercer pago del 20% del presupuesto contra avance de ejecución de mínimo el 60% del valor del contrato.

Se efectuará el cuarto pago del 20% del presupuesto contra avance de ejecución de mínimo el 80% del valor del contrato.

Y el saldo correspondiente a la entrega de los muebles restantes.

Dichas actas deben incluir cantidades de muebles entregadas multiplicada por los precios unitarios contemplados en el contrato, más el IVA.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

1. Factura, con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Acta de recibo parcial, firmada por la supervisión, con el Visto Bueno de La Entidad, en donde se incluye la descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total, recibida a satisfacción por parte de la supervisión y La Entidad.
3. Acta de recibo final, firmada por la supervisión y con el VºBº de la entidad en donde se incluye la descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total, recibida a satisfacción por parte de la supervisión y la Entidad.
4. Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión del contrato.
5. Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 4 meses siguientes al recibo a satisfacción del contrato.

1.16.3. CONSULTA

El pliego de condiciones podrá ser consultado únicamente mediante la **PLATAFORMA DEL SECOP II**, a partir de la fecha y hora de apertura del proceso.

1.17. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en este proceso de selección no tiene ningún costo para los interesados.

1.18. NÚMERO DE PARTICIPANTES

Se entiende válido el proceso licitatorio cualquiera sea el número de participantes hábiles, siempre y cuando permita hacer una selección objetiva, incluso en caso de que solo haya una sola oferta hábil y ésta se ajuste al pliego de condiciones y resulte favorable para la Entidad, es válido el proceso.

1.19. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso hasta tanto se culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un Proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la Superintendencia, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

1.20. CONTROL SOCIAL

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política y la Ley, a través de este documento se convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social de este proceso.

1.21. PROGRAMA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: 1-5623868, 1-5658690, Fax 1- 5658590; y la línea gratuita nacional 018000-913040; correo electrónico, en la dirección: buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: http://www.anticorrupcion.gov.co/buzon_denuncias/index.htm; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D. C. También puede reportar el hecho a la Oficina de Quejas y Reclamos a través del número telefónico 328 2121; la línea gratuita, al número telefónico: 018000911616.

CAPITULO II

TÉRMINOS, PROCEDIMIENTOS Y REGLAS OBJETIVAS QUE GOBIERNAN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso todo deberá formularse por escrito y radicarse únicamente en la PLATAFORMA DEL SECOP II, debidamente identificada con el nombre y número del proceso, como único medio de comunicación entre los proponentes y la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo referido como solicitudes, observaciones y todo lo relacionado con el presente proceso se recepcionarán y responderán mediante la publicación en la PLATAFORMA DEL SECOP II. Por tal motivo, en virtud del principio de transparencia, la Superintendencia da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ello.

En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

2.2. CONVOCATORIA PÚBLICA

Mediante aviso publicado en la PLATAFORMA DEL SECOP II, y teniendo en cuenta el **artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, la Secretaria General de la Superintendencia de Notariado y Registro, realiza la convocatoria brindando la información necesaria para dar a conocer: **1.** El nombre y dirección de la Entidad Estatal. **2.** La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.- **3.** El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir. **4.** La modalidad de selección del contratista. **5.** El plazo estimado del contrato. **6.** La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma. **7.** El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal. **8.** Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial. **9.** Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.- **10.** Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.- **11.** Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.- **12.** El Cronograma.- **13.** La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

En los términos anteriores también se publica el proyecto de pliego de condiciones.

2.3. APERTURA DEL PROCESO

La Secretaria General de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante Resolución publicada en la PLATAFORMA DEL SECOP II, ordenará la apertura del proceso, quedando establecido en el "Cronograma del Proceso", su duración y cierre, la cual hace parte integral de este pliego.

Adicionalmente, se efectuará la publicación del pliego definitivo para garantizar la transparencia del presente trámite contractual.

Desde la fecha de apertura, los oferentes podrán remitir sus propuestas a través de la PLATAFORMA DEL SECOP II, como se indica en el numeral de "ELABORACIÓN DE OFERTAS", las cuales serán recibidas únicamente en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

No se aceptarán las propuestas que se radiquen en la oficina del Grupo de Archivo y Correspondencia de la Superintendencia de Notariado y Registro ubicado en la Calle 26 No.

13-49 en Bogotá D. C., De realizarse este evento, los sobres respectivos serán devueltos al oferente, sin abrir.

2.4. ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán radicadas en la PLATAFORMA DEL SECOP II, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

Si la propuesta no es radicada antes del vencimiento de la hora establecida, no otorga el derecho de participar.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, e-mail o cualquier otro medio diferente al señalado en el pliego de condiciones, ni las presentadas extemporáneamente.

La Superintendencia de Notariado y Registro podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la licitación, aclaración de la oferta sin que por ello el oferente pueda complementar, adicionar o mejorar la oferta.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Condiciones. Por lo tanto, no se podrán variar las especificaciones técnicas sustanciales solicitadas por la Superintendencia.

El proponente deberá presentar su propuesta en idioma castellano, debidamente foliadas en orden ascendente, incluyendo las hojas en blanco.

Deberá contener un índice de identificación de cada uno de los documentos de la misma y los números de las páginas correspondientes (la información y documentación debe relacionarse en el mismo orden en que aparece en este Pliego de condiciones).

El original y cada una de las copias, se presentaran en la PLATAFORMA DEL SECOP II dirigidos de la siguiente manera:

Carátula de la Propuesta:

LICITACION PUBLICA No 06 DE 2017

OBJETO: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL.

DATOS DEL PROPONENTE

PROponente: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ FAX _____

E-mail: _____

2.5. MONEDA DE LA OFERTA

12

El valor de la oferta, debe estar expresado en pesos colombianos. Así mismo, deben incluirse en el valor de la oferta todos los gastos, costos e impuestos a que haya lugar.

2.6. RETIRO DE PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre del proceso, la no consideración de su oferta y su devolución.

2.7. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En el presente proceso la Entidad tipificará en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los oferentes deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego o en la audiencia de asignación de riesgos que para el presente proceso, de acuerdo a la fecha señalada en el cronograma.

La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.

2.8. AUDIENCIA DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el objeto de precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, se celebrará una audiencia de aclaraciones el día y hora mencionados en el cronograma del proceso. Esta audiencia se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Superintendencia de Notariado y Registro, y de lo debatido en ella se levantará un acta suscrita por los intervinientes, dejando constancia de las solicitudes de aclaraciones formuladas por los participantes.

La administración se tomará el tiempo necesario para evaluar y contestar inquietudes y las observaciones elevadas que impliquen por parte de la Superintendencia, una modificación al pliego de condiciones, lo cual se hará mediante Adenda, que se publicará en la página de la **PLATAFORMA DEL SECOP II**.

2.9. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si como resultado de lo debatido en la audiencia de aclaraciones, o de las observaciones presentadas por los oferentes, se hace necesario modificar el contenido del Pliego de Condiciones, la Superintendencia expedirá las modificaciones pertinentes a los mismos, únicamente mediante Adendas, cuya fecha límite se señalará en el cronograma, publicados en la **PLATAFORMA DEL SECOP II**, para consulta de los interesados.

Por lo anterior, la Superintendencia en virtud del principio de transparencia, da por entendido que los interesados en participar, tienen conocimiento de ellos.

Todas las adendas publicadas en desarrollo de este proceso formarán parte integral del presente Pliego de Condiciones.

Como resultado de las observaciones al pliego de condiciones y de lo debatido en la audiencia para precisar el contenido y alcance del mismo, la Superintendencia hará las aclaraciones y modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.2.1.** del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

"La Entidad Estatal también podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato."

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Los documentos antes mencionados serán publicados en la página en la **PLATAFORMA DEL SECOP II** para consulta de los interesados. Por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

2.10. CIERRE

En la fecha y hora fijada para el cierre, se procederá a dar apertura de los sobres que contienen las ofertas.

El cierre del proceso se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso.

Cuando las circunstancias lo ameriten o cuando lo soliciten un número plural de interesados en participar, la Superintendencia, mediante la expedición de ADENDA, podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Cuando lo estime conveniente la entidad interesada o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado pliegos de condiciones, dicho plazo se podrá prorrogar, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

2.11. INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los oferentes en la **PLATAFORMA DEL SECOP II**, durante los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la finalización del término previsto para las evaluaciones, conforme lo definido en el cronograma del proceso.

Igualmente, a partir de este mismo momento, las propuestas estarán a disposición de los oferentes en la Dirección de Contratación Administrativa de la Secretaría General de la Superintendencia.

Durante este plazo los oferentes podrán presentar observaciones a dichos informes, las cuales, de conformidad con lo establecido en la ley, serán resueltas en el acto de adjudicación del proceso. **En ejercicio de esta facultad los participantes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.**

2.12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento hasta la audiencia de adjudicación.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

2.13. AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN.

En la fecha y hora establecida por este pliego de condiciones en el “Cronograma del Proceso” se desarrollará la Audiencia Pública de Adjudicación del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo **2.2.1.2.1.1.2** del Decreto 1082 de 2015; el cual establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación. En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: **a)** asignación de riesgos, y **b)** adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de riesgos.

En la audiencia de asignación de riesgos, la entidad estatal debe presentar el análisis de riesgos efectuado y hacer la asignación de riesgos definitiva.

La entidad estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

- 1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.*
- 2. La entidad estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.*
- 3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la entidad estatal haya señalado con anterioridad.*
- 4. La entidad estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el Secop con antelación.*
- 5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda”.*

Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

La adjudicación del proceso se hará mediante resolución motivada, proferida por la Secretaría General de la Superintendencia de Notariado y Registro, que se notificará personalmente al oferente favorecido, y se comunicará a los demás oferentes. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Superintendencia de Notariado y Registro y a los adjudicatarios, y contra él no proceden recursos por la vía gubernativa. (Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007).

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del **numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993**.

Notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido o sus representantes legales, deberán presentarse a suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Superintendencia como al adjudicatario. A los demás oferentes se les comunicará la decisión.

2.14. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Superintendencia de Notariado y Registro declarará desierto el proceso, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

2.15. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo a través del cual se adjudica el contrato, el oferente adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo en la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Superintendencia.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del certificado de Registro Presupuestal y la presentación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del CONTRATISTA y su aprobación por parte de la Superintendencia.

Si el oferente adjudicatario no se presenta a firmar el contrato dentro del término fijado, la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicarlo al oferente ubicado en segundo lugar, siempre que su propuesta haya sido calificada como hábil y sea favorable para la Entidad.

En este caso, la Superintendencia podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el oferente que incumplió, sin perjuicio de las acciones legales que le competen por el incumplimiento.

2.16. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Finalizado el proceso de selección se devolverá a los oferentes el original de la garantía de seriedad de la propuesta, así:

Al oferente favorecido y al que quede en segundo lugar, una vez al primero le haya sido aprobada la garantía única del contrato.

A los demás oferentes, si así lo solicitan, una vez firmado el contrato resultante de este proceso de selección.

Cuando se declare desierto el proceso, se devolverá a los participantes, una vez se comunique la declaratoria de desierto o se resuelva el recurso correspondiente, según el caso.

2.17. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado por causa imputable a él, la Superintendencia de Notariado y Registro hará efectiva la garantía de seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

En este evento, la Superintendencia podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a quien haya obtenido el siguiente puntaje más alto dentro de los oferentes elegibles, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad.

También se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, cuando el oferente no mantenga el precio ofertado.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

3.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR – CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

La Superintendencia de Notariado y Registro también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio **no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta**, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene

limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Son requisitos mínimos de participación, los siguientes:

3.2. SER HÁBIL PARA CONTRATAR CON ENTIDADES OFICIALES

El oferente no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado, ni estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Los oferentes deberán manifestar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con entidades oficiales. El juramento se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, y cubre todas las inhabilidades o incompatibilidades de orden legal o constitucional, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y a los eventuales conflictos de interés

De acuerdo a lo previsto en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2.011, constituirá inhabilidad especial por incumplimiento reiterado, las siguientes circunstancias:

Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a)** Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;
- b)** Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
- c)** Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

Parágrafo. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

3.3 DEBIDA REPRESENTACIÓN

Quien presente una propuesta en representación de una persona jurídica, debe demostrar que está debidamente facultado para comprometerla por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente.

En caso de limitación estatutaria, el representante legal de la sociedad deberá aportar autorización de la junta de socios u órgano societario competente para ofrecer, contratar, conformar consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.

En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, **deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.**

3.4. OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE

Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso, y que su duración no sea inferior al plazo del contrato y mínimo un (1) año más.

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.

3.5. OFERTA COMPLETA E INCONDICIONAL

La oferta debe presentarse completa para la totalidad del objeto de este proceso. Se considerará que la oferta está completa cuando:

- Suministra toda la información requerida y cumpla con todos los parámetros señalados en el Pliego de condiciones para efectos de la comparación objetiva.
- Se refiera a la totalidad del objeto y actividades que se pretenden contratar.
- Se ajuste a las especificaciones técnicas.
- Los ofrecimientos indeterminados, ambiguos, inconsistentes, imprecisos o sin parámetros exactos para su comparación en igualdad de condiciones con las demás propuestas, no serán considerados.

3.6. PROPUESTA ALTERNATIVAS O PARCIALES

No serán admisibles propuestas parciales. Como consecuencia de lo anterior, la Superintendencia se abstendrá de hacer adjudicaciones parciales. No se aceptarán propuestas alternativas.

3.7. COSTOS DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta, así como los relacionados con la ejecución del contrato, los cuales deben ser calculados para la elaboración de la misma. La Superintendencia no hará ningún reembolso por este concepto.

CAPÍTULO IV

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo al Artículo **2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: **(a)** la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o **(b)** la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

4.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La Superintendencia de Notariado y Registro verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos

2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación.

De conformidad con el **numeral 6.1** del artículo **6 de la Ley 1150 de 2007**, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Los siguientes documentos no otorgan puntaje a la oferta, pero su presentación es necesaria para poder determinar si la oferta es hábil jurídicamente o no.

Durante el término de evaluación de las ofertas, la Superintendencia podrá solicitar la aclaración de estos documentos al oferente, salvo aquellos que expresamente se indique que no son subsanables.

Para este efecto se concederá un término perentorio. Si el oferente no atiende la solicitud de la Superintendencia dentro del plazo otorgado para el efecto, se entenderá que hay inconsistencias en la propuesta y se rechazará.

Cada uno de los integrantes de consorcios y uniones temporales debe anexar, **por separado**, la totalidad de los documentos que se enuncian en los siguientes numerales.

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o descalifica las propuestas para continuar con las evaluaciones financiera, técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o descalifica las propuestas para continuar con las evaluaciones financiera, técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – SEGÚN ANEXO.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo** "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6° de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007) y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que la adicionen o complementen, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

4.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deben anexar el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días calendario**, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente Licitación Pública.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Persona Natural. Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar un **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil**, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar. **Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario**, a la fecha de presentación de las propuestas, salvo las excepciones legales relacionadas con la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales (Artículo 23, numeral 5, Código de Comercio). En el caso de las Profesiones Liberales, se deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y Certificación de Antecedentes del COPNIA Vigente, a la fecha de cierre del presente proceso.

4.1.1.3 AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

En caso de que conforme a los estatutos de las personas jurídicas oferentes, el representante legal tenga restringida la facultad para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato a que hubiera lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente, en la cual lo autoricen para el efecto.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe cumplir este requisito.

No se aceptarán ratificaciones.

4.1.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. SEGÚN ANEXO.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el oferente deberá presentar en original, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse como mínimo, lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.

Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

La indicación expresa que los integrantes del consorcio o la unión temporal, responderán solidaria e ilimitadamente ante la Superintendencia.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes, la falta de designación de representante legal, o la falta de capacidad legal para conformar el consorcio o unión temporal, cuando sus miembros son personas jurídicas, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

4.1.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deben constituir y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, y no de sus integrantes, **indicando sus integrantes y porcentaje de participación.**

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta inferior, la Superintendencia, dentro del término de evaluación de ofertas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del día hábil siguiente presente el documento aclarado.

Si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Superintendencia se abstendrá de estudiar la oferta.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato dentro del término previsto para el efecto, la Superintendencia se reserva la facultad de adjudicar el contrato al oferente clasificado en segundo (2º) lugar y la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato, y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Entidad.

Si la SUPERINTENDENCIA llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

4.1.1.6 PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA – SEGÚN ANEXO.

Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la oferta, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales acreditarán este requisito de manera individual.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta.

4.1.1.7 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL – SEGÚN ANEXO.

Cuando el oferente sea una persona natural, podrá diligenciar el modelo sugerido en el Anexo, en original, donde deje constancia del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, si hubiere lugar a ello. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA 1: Cuando el oferente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con sus aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente anexo y declararlo de conformidad con las instrucciones del mismo, estableciendo que se encuentra a paz y salvo con el pago de sus aportes de conformidad con lo preceptuado en estos numerales.

En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta.

4.1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION)

La Superintendencia de Notariado y Registro verificará en la página Web www.procuraduria.gov.co si los interesados y/o proponentes reportan antecedentes disciplinarios, conforme lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

4.1.1.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA)

La Superintendencia de Notariado y Registro verificará en la página web www.contraloriagen.gov.co si los interesados y/o oferentes no están incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 005, del 25 de febrero de 2008, de la Contraloría General de la República.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la Superintendencia de Notariado y Registro hará dicha verificación para cada uno de sus integrantes.

4.1.1.10. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán presentar copia del Registro Único Tributario (RUT), **actualizado y debidamente firmado**.

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El OFERENTE debe presentar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

La Superintendencia de Notariado y Registro verificará en la página Web www.policia.gov.co si los interesados y/o proponentes reportan antecedentes judiciales, conforme lo establecido en Decreto Ley 4057 de 2011.

4.1.1.12. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA

Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4.1.1.13. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales **varones menores** de 50 años, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar.

4.1.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCION

El oferente deberá diligenciar el SEGÚN **ANEXO**.

4.1.1.15. CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP

Los interesados en participar en este proceso de selección, deberán estar inscritos en el registro único de proponentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición **no superior a treinta (30) días calendario** anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito en la clasificación dada por la Entidad. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección

4.1.2. DOCUMENTOS Y EVALUACIÓN FINANCIERA - CONDICIONES FINANCIERAS

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o descalifica las propuestas, será exigido en los pliegos de condiciones.

4.1.2.1. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Decreto 1082 de 2015

4.1.2.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

El oferente debe acreditar mediante la presentación del RUP vigente, los requisitos habilitantes de la capacidad financiera.

Si el certificado del RUP vigente contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados, para verificar la capacidad financiera con corte 31 de Diciembre de 2016 y esta información se encuentra en firme, bastara con su presentación.

En el caso en que se trate de personas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, los oferentes deben allegar los indicadores debidamente certificados.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores deben presentar en forma clara el nombre y número de la tarjeta profesional, quienes deben anexar, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a tres (3) meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

El oferente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a 31 de Diciembre de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos.

Indicadores de Capacidad Financieras (CF), solicitados:

Con el fin de verificar la capacidad financiera el proponente deberá tener para el presente proceso los siguientes indicadores:	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LA LIQUIDEZ Activo Corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5 veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 70%
RAZON COBERTURA DE INTERESES Utilidad operacional sobre Gastos de intereses	Mayor o igual a 6 veces

Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el oferente cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

No cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el oferente no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes –RUP y deberán acreditar su capacidad financiera así:

En caso de consorcio o unión temporal, para el cálculo de los indicadores se sumará aritméticamente cada uno de los componentes de la formula, para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, y del resultado se calculará el indicador respectivo para el año solicitado.

Si uno o varios miembros del oferente plural tienen gastos de intereses igual a cero (0), el indicador de cobertura de intereses, se calculará con base en la sumatoria simple de las utilidades operacionales de los miembros del oferente plural, divididas por la sumatoria simple de los intereses pagados por los miembros de los oferentes plurales.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

El oferente debe acreditar mediante la presentación del RUP vigente, los requisitos habilitantes de la capacidad organizacional.

Si el certificado del RUP vigente contiene los indicadores de capacidad organizacional solicitados, para verificar la capacidad organizacional con corte 31 de Diciembre de 2016 y esta información se encuentra en firme, bastara con su presentación.

En el caso en que se trate de personas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, los oferentes deben allegar los indicadores debidamente certificados.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores deben presentar en forma clara el nombre y número de la tarjeta profesional, quienes deben anexar, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a tres (3) meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

El oferente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional, calculados sobre la información a 31 de Diciembre de 2016, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos.

Indicadores de Capacidad Organizacional (CO), solicitados:

Con el fin de verificar la capacidad financiera el proponente deberá tener para el presente proceso los siguientes indicadores:	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	
Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a 8%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a 8%

Cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el oferente cumple con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional establecidos.

No cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el oferente no cumple con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional establecidos.

En caso de consorcio o unión temporal, para el cálculo de los indicadores se sumará aritméticamente cada uno de los componentes de la formula, para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, y del resultado se calculará el indicador respectivo para el año solicitado.

Los oferentes extranjeros: Los oferentes extranjeros deberán presentar sus Estados Financieros el Balance General, el Estado de Resultados, y las notas a los estados financieros (suscritos por el Representante Legal y Contador Público).

4.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS

4.1.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

No otorga puntaje pero habilita o descalifica las propuestas. Serán objeto de evaluación técnica las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. El proponente deberá cumplir con las características mínimas exigidas en este documento, so pena de ser descalificado.

La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos de contenido técnico. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirá al proponente acceder a la fase de calificación con su propuesta.

La SNR se reserva el derecho de confirmar la información suministrada.

El no cumplimiento de algún requerimiento técnico de la Entidad será considerado como causal de rechazo de la propuesta.

4.1.3.2. JUSTIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA EXPERIENCIA

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Dada la envergadura del contrato, por su valor y la complejidad de las obras a realizar y los equipos a instalar, se requiere de un contratista que no solo tenga SOLVENCIA ECONOMICA para ejecutar, sino que tenga **probada y amplia experiencia**, la Entidad no puede contratar para este contrato, que representa un servicio público tan importante, a un contratista que no cumpla ciertos requisitos que garantice la ejecución y calidad de los trabajos ejecutados y de los equipos suministrados.

4.1.3.3. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia específica, el proponente debe haber ejecutado contratos cuyo objeto haya sido de suministro e instalación de muebles para oficina, que cumpla con los siguientes requisitos:

- El proponente deberá adjuntar certificación expedida por la Entidad contratante, en donde conste el objeto y el valor final del contrato.
- Diligenciar en su totalidad el Anexo No. 1 – FORMATO DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, de los presentes Estudios Previos.
- Los contratos deben haber sido terminados en los últimos 5 años, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
- El valor facturado de los contratos debe sumar al menos dos (2) veces el presupuesto oficial.
- Al menos uno (1) de los contratos debe ser por el 100% del valor del presupuesto oficial.
- Los valores serán calculados de acuerdo al SMMLV del año de terminación de los contratos y actualizados a la fecha.
- Para la experiencia acreditada bajo la modalidad de (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), el VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
- Solo se tendrán en cuenta los contratos que se encuentren clasificados en todos los códigos en los cuales se enmarca el objeto de la presente contratación, es decir:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
23101500	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	MAQUINARIA PARA EL PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA PIEDRA CERAMICA Y SIMILARES
72153600	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION
72152300	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE GABINETES
56111500	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES DE OFICINA
56112200	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56121000	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA

El Registro único de proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones. Por lo anterior, los contratos que no se encuentren relacionados en el RUP, no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

4.1.3.4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

El Registro único de proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones. Por lo anterior, los contratos que no se encuentren relacionados en el RUP, no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, **cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP** en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito en la clasificación dada por la Entidad. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de presentarse una propuesta por parte de un Consorcio o Unión Temporal, se efectuará la sumatoria de inscripciones de los integrantes, teniendo en cuenta que la misma debe dar como resultado la inscripción total en cada una de las actividades, especialidades y grupos solicitados.

Esto no implica eludir el deber individual de presentar el respectivo certificado del Registro Único de Proponentes.

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

VALOR DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

AÑO	SMML
2005	381.500.00
2006	408.000.00
2007	433.700.00
2008	461.500.00
2009	496.900.00
2010	515.000.00
2011	535.600.00
2012	566.700.00
2013	589.500.00
2014	616.000.00
2015	644.350.00
2016	689.454.00
2017	737.717.00

4.1.3.5. ACREDITACION DE EXPERIENCIA NO RELACIONADA EN EL RUP

De acuerdo con el manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para acreditar los indicadores exigidos que no están certificados en el RUP.

4.4. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

4.4.1. CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (oficina de legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

4.4.2. APOSTILLA

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

4.4.3. LEGALIZACIONES

Los Interesados provenientes de aquellos países signatarios de la Convención de La Haya podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, la Consularización o la Apostilla descritas en los puntos anteriores.

La Consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior podrán presentarse en copia simple, pero en el caso que la Entidad requiera el original del mismo, este debe ser presentado dentro del plazo establecido, so pena de no tener en cuenta dicho documento.

4.4.4. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus Anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén

en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

La falta de presentación de la traducción oficial de los documentos necesarios para firmar el contrato se considera como una manifestación de no suscripción del contrato; y en consecuencia, podrá ejecutarse la garantía de seriedad de la Oferta.

CAPÍTULO V

5.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

5.1.1 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable para la Entidad, podrá ser:

- La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.
- La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

De acuerdo a la naturaleza y calidades del contrato a celebrarse, la entidad ha establecido que el criterio para seleccionar al contratista en este contrato será: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

En orden a esto se establecieron los dos criterios (precio y calidad), y adicionalmente se le incluyó un puntaje por incentivo a la industria nacional, con el deseo de contribuir en alguna medida con esta contratación a incentivar la generación de empleo a los nacionales:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Valor de la Oferta	700
Mobiliario Adicional	200
Incentivo a la industria nacional	100
TOTAL	1000

En cuanto al componente **PRECIO**, la entidad ha estimado como el factor de selección la *media geométrica* por cuanto se usa para garantizar la aleatoriedad del proceso y que no se presenten proponentes con precios que se puedan configurar como artificialmente bajos o se excedan del valor del presupuesto oficial, dado que la entidad ha considerado unos factores para la determinación de dichos precios que propenden por el criterio de que sean precios justos y acordes al mercado que no se presten para excesos injustificados que lleven a la entidad a incurrir en costos innecesarios.

Con esta decisión la entidad lo que pretende es privilegiar la técnica sobre el valor de la oferta, es decir, desincentivar prácticas de algunos contratistas que en el afán de lograr grandes puntajes en este rubro (que es el más significativo) bajen sus propuestas económicas a límites peligrosamente bajos, y que puedan poner en riesgo la correcta y oportuna ejecución del futuro contrato, que en ultimas es el único propósito de la entidad.

Esta decisión se toma sobre la convicción de que el presupuesto oficial del proceso es producto de un juicioso análisis de mercado, por lo que, este es el valor más cercano a la realidad de lo que puede valer el contrato incorporando todas las variables bajo análisis.

En cuanto al componente **CALIDAD**, se ha encaminado a mejorar las condiciones de los funcionarios de la SNR, brindando mejores condiciones para los mismos.

5.1.2. PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACION

Se realizará la evaluación de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

5.1.3. CRITERIO 1 - PRECIO DE LA OFERTA (700 puntos):

El formato de precios de la oferta deberá ser anexado por escrito y en medio magnético, mediante la aplicación de hoja electrónica (programa Excel de Microsoft 2003 sin celdas o fórmulas ocultas).

Las propuestas cuyo valor sea igual o superior al 98% o inferior o igual al 102% de **G**, tendrán un puntaje comprendido entre 700 y 0 puntos en forma proporcional y lineal respecto a la menor diferencia con la media geométrica, es decir que el mayor puntaje lo obtendrá la propuesta que tenga mayor cercanía a la media geométrica calculada y tomado **G** como máximo puntaje (700 puntos)

Las propuestas cuyo total sea inferior al 98% o superior al 102% de **G**, serán calificadas con cero (0) puntos.

El Evaluador Técnico procederá a verificar que cada oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

- Los datos consignados en el **FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA** deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica del proceso.
- Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada.
- Que el costo del presupuesto total no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial.
- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el IVA o AIU e IVA sobre utilidad, que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.
- Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica **NO CONTENGAN** errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se eliminará la propuesta.
- Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará como referencia el valor corregido, para realizar la ponderación.

Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el **PRESUPUESTO DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS**, en particular las siguientes:

- La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” del **PRESUPUESTO**.
- Las sumas correspondientes a la columna “Valor Parcial” del **PRESUPUESTO**.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

Una vez verificadas las propuestas en los aspectos aritméticos, se procederá a aplicar la fórmula conforme lo dispone el siguiente numeral.

5.1.4. CÁLCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA:

El factor económico o precio tendrá una asignación total de **SETECIENTOS (700) PUNTOS** como máximo. La propuesta económica será evaluada Mediante la fórmula de la Media Geométrica teniendo como soporte el Presupuesto Oficial así:

Se rechazarán las propuestas cuyos valores sean superiores al 100% del presupuesto oficial.

Se calculará la media geométrica (G) de los valores corregidos de las propuestas evaluadas jurídica, técnica y financieramente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = (X_1 \times X_2 \times X_3 \times \dots \times P_0)^{1/N}$$

Dónde:

P₀ = Presupuesto oficial (Hace parte integrante de las **n** propuestas)

G = media geométrica de los valores corregidos de las propuestas evaluadas jurídica, técnica y financieramente

X_i = Valor de propuesta hábil

n = Número de propuestas incluido el presupuesto oficial

Los **SETECIENTOS (700)** puntos (máximo puntaje) asignados a este criterio serán distribuidos de la siguiente manera:

- Las propuestas cuyo valor sea igual o superior al 98% o inferior o igual al 102% de **G**, tendrán un puntaje comprendido entre 700 y 0 puntos en forma proporcional y lineal respecto a la menor diferencia con la media geométrica, es decir que el mayor puntaje lo obtendrá la propuesta que tenga mayor cercanía a la media geométrica calculada y tomado **G** como máximo puntaje (700 puntos).

Es decir, que las propuestas cuyo valor sea igual o superior al 98% o inferior o igual al 102% de la media geométrica, serán calificadas mediante la siguiente metodología:

Puntaje = $700 * D_{min}/D_i$

Dónde: D_i = desviación de cada propuesta = $Abs(X_i - G)$

D_{min} = mínima desviación calculada.

Es decir, el puntaje de **SETECIENTOS (700)** puntos (máximo puntaje) lo obtendrá aquella propuesta con la desviación menor, la cual se entiende como la menor diferencia entre su valor y el valor del promedio geométrico, las propuestas restantes se les asignará puntaje proporcionalmente al cálculo anterior, es decir a su desviación del promedio geométrico.

El resultado obtenido se tendrá en cuenta hasta tres decimales.

- Propuestas cuyo total sea inferior al 98% o superior al 102% de **G**, serán calificadas con cero (0) puntos.

5.1.5. CRITERIO 2 – MOBILIARIO ADICIONAL SUMINISTRADO E INSTALADO – FORMATO No. 5.

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Superintendencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca a la Entidad el suministro de puestos de trabajo adicionales y bajo ningún costo para la Superintendencia de Notariado y Registro	El proponente habilitado que ofrezca la mayor cantidad de puestos de trabajo (Máximo hasta 10 puestos de trabajo).	200
2	y cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, los cuales deberán ser entregadas en la Sede principal de la Superintendencia de Notariado y Registro. Se podrá ofrecer hasta un máximo de 10 puestos de trabajo.	Las propuestas con número menor de puestos de trabajo, se asignará puntaje en forma proporcional y lineal respecto al mayor número de puestos de trabajo ofrecidas.	Proporcional Lineal
3		No Ofrecer ningún puesto de trabajo adicional.	0

Para lo anterior, se deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 5 – FORMATO DE EVALUACION – CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO SUMINISTRADOS ADICIONALES, debidamente firmado.

5.1.6. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS):

Este factor se evaluará con base en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar la industria se asignará el puntaje cuando:

- El proponente mediante documento escrito ofrecerá los servicios con el personal nacional que ejecutará las obras (100 puntos).
- Cuando el proponente extranjero ofrezca servicios con personal colombiano y el origen de este proponente extranjero sea de un país con el cual Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales o en el que se dé tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales,

en los términos del artículo 51 del Decreto 019 de 2012 (10 puntos). Si no cumple con las condiciones de reciprocidad aquí previstas, el proponente obtendrá cero (0 puntos).

- Cuando el proponente ofrezca servicios con personal nacional y extranjero para la presente licitación, se le asignarán 50 puntos.
- En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la propuesta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

5.1.7. FACTORES DE DESEMPATE

Los factores de desempate del presente proceso, se harán de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que regula: "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Para el presente proceso se utilizarán balotas.

CAPITULO VI

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

6.1. REAJUSTES O COSTOS ADICIONALES

Por ningún motivo se considerarán costos adicionales o reajustes.

6.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El OFERENTE debe presentar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

6.3 RECHAZO DE LAS OFERTAS

Habrà lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos, los cuales serán verificados por los diferentes evaluadores, así:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.
3. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, no anexar el documento que los constituye o cuando no estén suscritos por los integrantes de los mismos.
4. Cuando para este proceso, se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o Individualmente.
5. La ausencia o la falta de suscripción de la carta de presentación por parte del oferente o del representante legal, o la suscripción por persona no competente para hacerlo.
6. Cuando el oferente haya sido declarado responsable en proceso fiscal o cuando aparezca en el boletín de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
7. Cuando el objeto social de la persona jurídica del oferente o los miembros de consorcio o unión temporal no sea acorde con el objeto a contratar, o la persona natural no demuestre tener la actividad requerida en este pliego de condiciones.
8. Cuando el representante legal de la empresa oferente no presente la autorización otorgada por el órgano social competente en caso de tener limitadas sus facultades para contratar u obligar al oferente
9. La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta.
10. La no ampliación o modificación de Seriedad de la propuesta, dentro del término que le otorgue la Superintendencia.
11. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
12. Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
13. Cuando se evidencie que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
14. La ausencia de la propuesta económica.

15. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.
16. Cuando la propuesta presente tachaduras, raspaduras o enmendaduras, y éstas no hayan sido convalidadas en el mismo documento mediante la firma del oferente o su representante legal.
17. Cuando el oferente omita cotizar uno de los ítems requeridos.
18. Cuando el oferente no cotiza la totalidad de los componentes del objeto de este proceso.
19. Cuando el precio de la propuesta sea artificialmente bajo, una vez se agote el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
20. El incumplimiento de alguno de los índices financieros requeridos, habiéndosele dado la oportunidad de subsanarlo.
21. Cuando los documentos no se presenten dentro del término perentorio dado por la Superintendencia para su acreditación.
22. Cuando la documentación que acredite la experiencia no corresponda a la exigida en el Pliego de condiciones.
23. Cuando el proponente incluya dentro de su oferta o propuesta, varios valores o precios u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta ofrecida; tornando la misma ambigua.
24. Cuando se presenten inconsistencias en el precio ofertado descrito en la carta de presentación y en la propuesta económica.
25. Cuando el proponente haga entrega extemporánea de la propuesta.
26. Cuando la propuesta y los documentos soportes no se presente por la plataforma del Secop II.

6.4 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

La Superintendencia de Notariado y Registro, podrá declarar desierto el presente proceso, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA, a saber:

1. Ausencia de ofertas.
2. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste al Pliego de Condiciones.

CAPÍTULO VII

CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste que se deriva de la relación entre el plazo de la obra y el estudio de mercado elaborado, se verifica que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los trabajos, objeto de estos estudios elaborados, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, ejecución y finalización) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y como consecuencia la Superintendencia no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato que se suscriba.

De acuerdo al cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo **2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015**. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, La Superintendencia de Notariado y Registro, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte de La Superintendencia de Notariado y Registro, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

En este sentido se anexa la **matriz de Riesgos** en el Según **Anexo**, de los estudios previos.

7.1.1. TABLA DE IDENTIFICACION DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en la Matriz de Riesgos se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación. En este sentido se anexa la matriz de riesgos.

7.2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR, DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que el contratista deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos:

- **De buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado al contratista, a título de anticipo al cual estará vigente por el término de duración del contrato y su liquidación contados a partir de la fecha de expedición de la póliza (Artículo 2.2.1.2.3.1.10.y 2.2.1.2.3.1.7 Decreto 1082 de 2015).
- **De cumplimiento** cuyo valor será del Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y efectuar la actualización de la póliza con la fecha de suscripción del Acta de Inicio (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.12, del Decreto 1082 de 2015).

- **De Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** en cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y efectuar la actualización a la fecha de suscripción del acta de inicio (numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.13, del Decreto 1082 de 2015).
- **De calidad de los bienes suministrados**, en cuantía del 20% del valor del contrato por un término de Tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final. (numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015).
- **De responsabilidad civil extracontractual**, en cuantía de Doscientos (200) SMMLV, y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y efectuar la actualización de la póliza con la fecha de suscripción del Acta de Inicio. (Artículo 2.2.1.2.3.17 y artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Decreto 1082 de 2015).

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

- **Parágrafo primero:** en los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.
- **Parágrafo Segundo:** el contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

7.3. INDEMNIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA

El Contratista mantendrá indemne a la Superintendencia de Notariado y Registro contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

7.4. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y expresa de la Superintendencia de Notariado y Registro.

7.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.5.1. OBLIGACIONES GENERALES

- Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, respetando los parámetros mínimos establecidos en los estudios previos y el pliego de condiciones correspondientes, ciñéndose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales a la propuesta presentada y a los postulados de la Buena fe, evitando dilaciones y trabas.

- Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente proceso.
- Atender las observaciones de la persona o funcionario designado para ejercer control y vigilancia del contrato.
- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.
- Responder en los plazos que la Superintendencia establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Suscribir las pólizas exigidas en el presente documento.
- Constituir en debida forma y aportar a la Superintendencia de Notariado y Registro, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Allegar a la Superintendencia de Notariado y Registro, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Interventor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los pliegos de condiciones y de la propuesta.

7.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

De carácter técnico y administrativo:

1. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPO: Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Los muebles y equipos suministrados serán responsabilidad del contratista hasta tanto no sean recibidos a satisfacción por La Entidad.

2. PAGO DE SALARIOS: El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.
3. CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES: Durante la ejecución del objeto, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
4. El contratista está obligado a realizar el movimiento o reubicación del mobiliario existente en cada sector de la SNR o su disposición en el sitio que sea indicado por la Supervisión, los cuales se encuentran incluidos dentro del valor del mobiliario.
5. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
6. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.
7. El contratista entregará el mobiliario de acuerdo con los tiempos y plazos señalados por la Entidad. El mobiliario deberá ser entregado e instalado una vez se encuentren adecuados los espacios en donde se van a instalar los mismos.
8. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
9. Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente los trabajos realizados frente a los recursos que financian el contrato en forma discriminada.
10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual y un informe al finalizar su ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato y el estado en que se hace entrega del mobiliario.
11. Entregar formalmente los bienes y servicios prestados al supervisor del contrato, por cada área adecuada, quien deberá recibir a satisfacción y expedir la correspondiente certificación.

El Contratista para la prestación del servicio, se compromete a desarrollar las actividades descritas en el objeto y de acuerdo a los cuadros de cantidades descritas tales como:

1. Cumplir con las características técnicas mínimas exigidas por la Superintendencia.

2. Las demás que surjan durante el desarrollo del contrato.
3. Avisar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o cambio forzoso de alguno de los ítems.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

7.6. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
2. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
3. Designar un supervisor para la coordinación del objeto del presente contrato.
4. Supervisar la ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
6. Suministrar la información necesaria para la buena ejecución del contrato.
7. Liquidar el contrato, de acuerdo con los términos establecidos en la ley.
8. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

7.7. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El contrato resultante de este proceso de selección no genera vínculo laboral alguno entre la Superintendencia y el personal que designe EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, serán por cuenta del CONTRATISTA todos los salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás pagos a que haya lugar, así como el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

7.8. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato resultante de este proceso de selección, le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de modificación, interpretación y liquidación unilateral, y caducidad, de conformidad con lo establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

7.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato, se iniciará la etapa de liquidación del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

7.10. INDICACION DE QUE LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de la construcción, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles (consultores, constructores, equipos, mano de obra).

En relación con los Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación y teniendo como referente la información que sobre el particular ha proporcionado Colombia Compra Eficiente.

En los casos en que la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9, Decreto 1582 de 2015, se tendrá en cuenta en cada proceso, las certificaciones que sobre el particular expide el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, se tiene el siguiente análisis de los acuerdos comerciales para el presente proceso de contratación.

ACUERDO COMERCIAL		APLICABILIDAD COMERCIAL	JUSTIFICACIÓN
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	APLICA	
	PERU	APLICA	
	MEXICO	APLICA	
CANADA		APLICA	
ESTADOS UNIDOS		APLICA	
ESTADOS AELC		APLICA	
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	APLICA	
	GUATEMALA	APLICA	
	HONDURAS	APLICA	
UNION EUROPEA		APLICA	

7.11. SUPERVISION DEL CONTRATO

La Superintendencia de Notariado y Registro, ejercerá la supervisión del contrato a través del Arquitecto Alfonso René Sánchez o el Coordinador del Grupo de Infraestructura o quien designe el ordenador del gasto.

Original firmado por
ALBERTO FERRO CASAS
 Secretario General

Proyecto: Roberto Orlando Salcedo Balaguera – Profesional Especializado Dirección de Contratación.
 Reviso: Santiago Andres Parada Trujillo, Profesional Especializado Dirección de Contratación.
 Reviso y aprobó: Leonel Edgardo Riveros Diaz, Director de Contratación.

CAPITULO VIII
A N E X O S
**ANEXO 1. FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL
PROPONENTE**

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	
CONTRATANTE	
CONTRATISTA (O MIEMBRO DEL OFERENTE)	
OBJETO DEL CONTRATO	
CONTRATISTA PLURAL	
NÚMERO DE CONSECUTIVO RELACIONADO EN EL RUP	
CONTRATISTA PLURAL	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES)	
PERSONA DE CONTACTO	
TELÉFONOS/CELULAR	
DIRECCIÓN	
EMAIL	

ANEXO 2. MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS - MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL																						
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD CUANDO?	
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERATIVOS	Incumplimiento de requisitos habilitantes por parte de los proponentes	Declaracion de desierto del proceso de licitación	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia-adarar los requisitos habilitantes exigidos por la entidad	2	5	7	ALTO	NO	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/08/2016	Seguimiento a las observaciones presentadas por los posibles proponentes	Diario
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	FINANCIEROS	El valor del presupuesto oficial no corresponde a los precios del mercado	Declaracion de desierto del proceso de licitación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Aceptar el riesgo-a que La Entidad tiene suficiente experiencia en procesos similares	1	4	5	MEDIO	NO	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/08/2016	Seguimiento a las observaciones presentadas por los posibles proponentes	diario
3	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	FINANCIEROS	Errores involuntarios que hayan quedado en las condiciones de contratación, unidades, cantidades, especificaciones, descripción y alcance del proyecto, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso licitatorio	Contratar cantidades que no corresponden a la necesidad	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia- Revison de presupuestos.	1	2	3	BAJO	NO	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/08/2016	Revison de presupuesto y seguimiento a observaciones	Diario
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	FINANCIEROS	Errores cometidos por el proponente en la elaboración de la oferta	Declaracion de desierto del proceso de licitación	3	5	8	EXTREMO	PROPOONENTE	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo-Dando celeridad a un nuevo proceso de contratación.	3	3	6	ALTO	NO	Grupo de Infraestructura-Secretaria General	15/06/2016	30/08/2016	Seguimiento a la elaboración del nuevo pliego de condiciones, así como a la fecha apertura del nuevo proceso	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Demora en el inicio previsto para la ejecución del contrato por causa de los trámites para el perfeccionamiento, legalización e iniciación de los trabajos imputable al contratista	No ejecución del contrato en el tiempo programado	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia- Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta	1	3	4	BAJO	SI	Secretaria General	15/06/2016	30/08/2016	Seguimiento a la legalización del contrato	Diario
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Demora en el inicio de la ejecución del contrato, por no realizar las visitas previas.	No ejecución de las obras en el tiempo programado	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - no se reconocerán mayores sumas por inicio tardío de las obras por no iniciar las visitas en el tiempo programado	3	1	4	BAJO	SI	Secretaria General y Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la legalización del contrato	Diario
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Demora en la radicación por parte del CONTRATISTA de precios no previstos, actas de modificación, adiciones, revisión y aprobación de la demás documentación requerida para el desarrollo del contrato.	Atrasos en la ejecución de las obras. Ejecución de obras que superen el presupuesto contratado	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Atraso en el pago al contratista.	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-Depende del contratista	3	1	4	BAJO	NO	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Requerir al contratista	Mensual
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Diferencias presentadas entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que contratan con la ENTIDAD	Incumplimiento del contrato	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantías de cumplimiento.	1	3	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Adición en tiempo por razones atribuibles al contratista	Atraso de ejecución del contrato en el tiempo programado.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Atrasos por parte del CONTRATISTA o subcontratistas en los pagos a los trabajadores y personal del contratista en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Atraso de ejecución del contrato en el tiempo programado.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantías de pagos de salarios y prestaciones sociales.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Mensual
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Atrasos por parte del CONTRATISTA en los pagos a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, subcontratos, etc.	Atraso de ejecución de las obras en el tiempo programado.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- Depende del contratista	2	1	3	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Mensual
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Muerte o accidentalidad del personal del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, señalización y dotación de los operarios y trabajadores por parte del CONTRATISTA	Suspension de las actividades del contrato y demandas.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal

MATRIZ DE RIESGOS - MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL																						
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO					CATEGORIA	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD CUANDO?
14	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Cambios normativos y/o tributarios	Se deba efectuar adiciones o modificaciones a los contratos	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA/ ENTIDAD	Aceptar el riesgo-probabilidad baja de ocurrencia	1	3	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
15	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCION	ENTORNO	Daños ocasionados por grupos al margen de la ley (Ley 599 de 2000, Código Penal)	Mayor valor del contrato	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA/ ENTIDAD	Aceptar el riesgo-probabilidad baja de ocurrencia	1	5	6	ALTO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
16	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	FINANCIEROS	Precios Unitarios bajos.	Desequilibrio economico del contratista. Mala calidad del mobiliario.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantías de Calidad de los bienes suministrados	1	3	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
17	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	FINANCIEROS	Reajustes imprevistos en el costo de materiales en la ejecución del contrato	Desequilibrio economico del contratista.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA/ ENTIDAD	Aceptar el riesgo-probabilidad baja de ocurrencia	2	3	5	MEDIO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
18	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	FINANCIEROS	Salida o escasez en el mercado de insumos o materias primas para la ejecución del contrato.	Cambio de especificacion del material	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA/ ENTIDAD	Aceptar el riesgo-probabilidad baja de ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
19	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	FINANCIEROS	Insolvencia del CONTRATISTA Por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Atraso en la entrega del mobiliario e incumplimiento del contrato	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
20	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	No contar con los espacios adecuados o terminados, en donde se va a instalar el mobiliario	Atraso en la entrega del mobiliario. Prórroga al contrato.	4	4	8	ALTO	CONTRATISTA	Aceptar el Riesgo - Depende de la Entidad.	4	4	8	ALTO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
21	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Transporte, suministro y almacenamiento de materiales y equipo para la ejecución de las actividades.	Atrasos en la entrega del mobiliario	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-el riesgo del transporte, suministro y almacenamiento de materiales es exclusivo del contratista	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
22	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Demoras ocasionadas por el mal funcionamiento y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra por parte del CONTRATISTA.	Atrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-el riesgo del mal funcionamiento de la maquinaria o equipo es responsabilidad del contratista	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
23	ESPECIFICO	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Daños ocasionados por el montaje y desmontaje del mobiliario.	Daños en la edificación existente.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- Depende del contratista, deberá responder por los daños ocasionados	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
24	ESPECIFICO	EXTRNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA.	Atrasos en la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
25	GENERAL	EXTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Coordinación con los fabricantes y subcontratistas.	Atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal
26	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Daños y perjuicios que se causaren a la SNR, o a terceros, y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión del contratista.	Demandas, tutelas, reclamaciones.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantía de responsabilidad civil extracontractual.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	15/06/2016	30/12/2016	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités de obra	Quincenal

ANEXO 3.
FORMATO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

PRESUPUESTO DE MOBILIARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO						
VIGENCIA 2017						
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNITARIO	VR/TOTAL	VR/CAPITULO
	PRIMER PISO					
I	INFRAESTRUCTURA					
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	14,00			
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA	UN	8,00			

	CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	4,52			
1,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	18,00			
II	VIVIENDA					
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	14,00			
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20	ML	19,22			

	MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA					
2,3	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	23,10			
III	DIRECCIÓN NOTARIAL					
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	3,00			
IV	TESORERÍA					
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN	UN	18,00			

	QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.					
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	16,00			
4,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING, MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR	ML	18,10			

	LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA					
4,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	37,80			
V	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO					
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	29,00			
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y	UN	26,00			

	LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING, MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	30,72			
5,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	66,90			
VI	SERVICIOS GENERALES					
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	10,00			
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD	UN	5,00			

	<p>ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UNA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE</p>					
6,3	<p>SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA</p>	ML	21,74			
6,4	<p>DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO</p>	ML	21,00			
VII	RECAUDOS Y SUBSIDIOS					
7,1	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES</p>	UN	15,00			

	METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.					
7,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	28,00			
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	20,18			

7,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	37,50			
IX	CORRESPONDENCIA					
9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	16,00			
9,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO	UN	16,00			

	DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
9,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	25,71			
9,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	33,60			
X	ATENCION AL CIUDADANO					
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	11,00			
10,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES	UN	5,00			

	LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
10,3	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	23,10			
10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA REGISTRADOR EN U, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	5,00			
10,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA COORDINADOR EN L, INCLUYE UNA SUPERFICIE TIPO BOMBÓN CON DIÁMETRO DE 0,90 ML Y LARGO DE 1,75 M X 0,60 M DE ANCHO Y OTRA SUPERFICIE DE 0,90 M X 0,60 M, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	3,00			
	SEGUNDO PISO					
XIII	TALENTO HUMANO					
13,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON	UN	41,00			

	SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.					
13,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	50,00			
13,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20	ML	42,83			

	MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METÁLICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA					
13,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	114,87			
13,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA REGISTRADOR EN U, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	6,00			
13,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA COORDINADOR EN L, INCLUYE UNA SUPERFICIE TIPO BOMBÓN CON DIÁMETRO DE 0,90 ML Y LARGO DE 1,75 M X 0,60 M DE ANCHO Y OTRA SUPERFICIE DE 0,90 M X 0,60 M, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	3,00			
TERCER PISO						
XV	DESPACHO SUPERINTENDENTE					
15,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA EL SEÑOR SUPERINTENDENTE, INCLUYE MUEBLE PARA BIBLIOTECA EN MADERA	UN	1,00			
15,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA COORDINADOR EN L, INCLUYE UNA SUPERFICIE TIPO BOMBÓN CON DIÁMETRO DE 0,90 ML Y LARGO DE 1,75 M X 0,60 M DE ANCHO Y OTRA SUPERFICIE DE 0,90 M X 0,60 M, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	8,00			
15,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN	UN	2,00			

	QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.					
XVI	SECRETARIA GENERAL					
16,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	4,00			
16,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA	UN	16,00			

	CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
16,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	16,46			
XVII	CONTRATOS					
17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	16,00			
17,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN	UN	11,00			

	TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
17,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	10,11			
17,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	39,60			
XVIII	JURIDICA					
18,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA,	UN	30,00			

	BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.					
18,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONSTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	8,00			
18,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING, MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	68,27			
18,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA REGISTRADOR EN U, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE	UN	3,00			

	ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.					
18,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA COORDINADOR EN L, INCLUYE UNA SUPERFICIE TIPO BOMBÓN CON DIÁMETRO DE 0,90 ML Y LARGO DE 1,75 M X 0,60 M DE ANCHO Y OTRA SUPERFICIE DE 0,90 M X 0,60 M, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	10,00			
	CUARTO PISO					
XIV	DELEGADA PARA EL NOTARIADO					
19,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	42,00			
19,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ	UN	30,00			

	CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
19,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING, MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	34,17			
19,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	98,86			
19,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA COORDINADOR, EL PUESTO TENDRA FORMA DE "L", INCLUYE UNA SUPERFICIE TIPO BOMBÓN CON DIÁMETRO DE 0,90 M.Y LARGO, DE 1.75 M x0,60 Y TERMINADO EN CHAFLAN DE 0.90 M DE ANCHO Y OTRA SUPERFICIE DE 0,60 M x 0,60 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR EN ÁNGULO DE 45° PARA LA UBICACIÓN DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERÁN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA Y DESCANSA PIES, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	2,00			
19,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES	UN	1,00			

	SUPERFICIES EN MADERA FORRADA EN FORMICA INDEPENDIENTES, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0,70M; DE 1,00 X 0,60 M Y UNA DETRÁS DE 1,80 X 0,60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA TIPO GERENTE ,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA Y DESCANSA PIES, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.					
19,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE JUNTAS, TENDRÁ 1,20 M DE ANCHO POR 2,30 M DE LARGO, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TRABAJO EN MADERA FORRADA EN FÓRMICA, CONSTA DE BASES INDEPENDIENTES PARA EL PUESTO, 8 SILLAS INTERLOCUTORAS TAPIZADAS DE 4 PATAS, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	2,00			
19,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA IMPRESORA 0,70 X 0,60 UN ENTREPAÑO CON SOPORTE METALICO.	UN	4,00			
19,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOCKERS METALICO VERTICAL CON ESPACIO PARA 6 PUESTOS.	UN	6,00			
19,10	BIBLIOTECA - ARCHIVOS DESPACHO	UN	2,00			
19,11	SILLAS TIPO TONET	UN	10,00			
19,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS EN PERSIANA VERTICAL SEGÚN MEDIDAS EN LAS VENTANAS QUE SE REQUIERAN	M2	25,00			
XXII	WORLD SERVICE PISO 13					
22,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1,50 X 1,50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS	UN	39,00			

	ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.					
22,2	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	39,04			
22,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA REGISTRADOR O DIRECTOR EN U, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁLICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	5,00			
22,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA COORDINADOR EN L, INCLUYE UNA SUPERFICIE TIPO BOMBÓN CON DIÁMETRO DE 0,90 ML Y LARGO DE 1,75 M X 0,60 M DE ANCHO Y OTRA SUPERFICIE DE 0,90 M X 0,60 M, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁLICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	8,00			
COSTOS DIRECTOS						
IVA 19 %						
SUBTOTAL MOBILIARIO						

ANEXO 4.
PRESUPUESTO DETALLADO

PRESUPUESTO DE MOBILIARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO						
VIGENCIA 2017						
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR UNITARIO	VR/TOTAL	VR/CAPITULO
	PRIMER PISO					
I	INFRAESTRUCTURA					29.085.200,00
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	14,00	1.185.000,00	16.590.000,00	
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M.	UN	8,00	920.000,00	7.360.000,00	

	ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING, MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	4,52	260.000,00	1.175.200,00	
1,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	18,00	220.000,00	3.960.000,00	
II	VIVIENDA				0,00	26.669.200,00
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	14,00	1.185.000,00	16.590.000,00	
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN	ML	19,22	260.000,00	4.997.200,00	

	MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA					
2,3	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	23,10	220.000,00	5.082.000,00	
III	DIRECCIÓN NOTARIAL				0,00	2.760.000,00
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS ÚTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO. INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	3,00	920.000,00	2.760.000,00	
IV	TESORERÍA				0,00	49.072.000,00

4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	18,00	1.185.000,00	21.330.000,00	
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	16,00	920.000,00	14.720.000,00	

4,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	18,10	260.000,00	4.706.000,00	
4,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	37,80	220.000,00	8.316.000,00	
V	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO				0,00	80.990.200,00
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	29,00	1.185.000,00	34.365.000,00	
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA	UN	26,00	920.000,00	23.920.000,00	

	CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	30,72	260.000,00	7.987.200,00	
5,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	66,90	220.000,00	14.718.000,00	
VI	SERVICIOS GENERALES				0,00	26.722.400,00
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS	UN	10,00	1.185.000,00	11.850.000,00	

	ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.					
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS ÚTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	5,00	920.000,00	4.600.000,00	
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING, MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	21,74	260.000,00	5.652.400,00	
6,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE	ML	21,00	220.000,00	4.620.000,00	

	NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO					
VII	RECAUDOS Y SUBSIDIOS				0,00	57.031.800,00
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	15,00	1.185.000,00	17.775.000,00	
7,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE	UN	28,00	920.000,00	25.760.000,00	

	LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING, MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	20,18	260.000,00	5.246.800,00	
7,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	37,50	220.000,00	8.250.000,00	
IX	CORRESPONDENCIA				0,00	47.756.600,00
9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	16,00	1.185.000,00	18.960.000,00	
9,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X	UN	16,00	920.000,00	14.720.000,00	

	1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
9,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	25,71	260.000,00	6.684.600,00	
9,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	33,60	220.000,00	7.392.000,00	
X	ATENCION AL CIUDADANO				0,00	38.617.000,00
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE	UN	11,00	1.185.000,00	13.035.000,00	

	CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.					
10,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	5,00	920.000,00	4.600.000,00	
10,3	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	23,10	220.000,00	5.082.000,00	
10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA REGISTRADOR EN U, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO	UN	5,00	2.100.000,00	10.500.000,00	

	DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.					
10,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA COORDINADOR EN L, INCLUYE UNA SUPERFICIE TIPO BOMBÓN CON DIÁMETRO DE 0,90 ML Y LARGO DE 1,75 M X 0,60 M DE ANCHO Y OTRA SUPERFICIE DE 0,90 M X 0,60 M, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	3,00	1.800.000,00	5.400.000,00	
	SEGUNDO PISO				0,00	
XIII	TALENTO HUMANO				0,00	148.992.200,00
13,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	41,00	1.185.000,00	48.585.000,00	
13,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA	UN	50,00	920.000,00	46.000.000,00	

	CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
13,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING, MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	42,83	260.000,00	11.135.800,00	
13,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	114,87	220.000,00	25.271.400,00	
13,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA REGISTRADOR EN U, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁLICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	6,00	2.100.000,00	12.600.000,00	
13,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA COORDINADOR EN L, INCLUYE UNA SUPERFICIE TIPO BOMBÓN CON DIÁMETRO DE 0,90 ML Y LARGO DE 1,75 M X 0,60 M DE ANCHO Y OTRA SUPERFICIE DE 0,90 M X 0,60 M, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁLICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO	UN	3,00	1.800.000,00	5.400.000,00	

	EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.					
	TERCER PISO				0,00	
XV	DESPACHO SUPERINTENDENTE				0,00	31.770.000,00
15,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PARA EL SEÑOR SUPERINTENDENTE, INCLUYE MUEBLE PARA BIBLIOTECA EN MADERA	UN	1,00	15.000.000,00	15.000.000,00	
15,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA COORDINADOR EN L, INCLUYE UNA SUPERFICIE TIPO BOMBÓN CON DIÁMETRO DE 0,90 ML Y LARGO DE 1,75 M X 0,60 M DE ANCHO Y OTRA SUPERFICIE DE 0,90 M X 0,60 M, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	8,00	1.800.000,00	14.400.000,00	
15,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	2,00	1.185.000,00	2.370.000,00	
XVI	SECRETARIA GENERAL				0,00	23.739.600,00
16,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE	UN	4,00	1.185.000,00	4.740.000,00	

	CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.					
16,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	16,00	920.000,00	14.720.000,00	
16,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	16,46	260.000,00	4.279.600,00	
XVII	CONTRATOS				0,00	40.420.600,00

17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	16,00	1.185.000,00	18.960.000,00	
17,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	11,00	920.000,00	10.120.000,00	

17,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING, MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	10,11	260.000,00	2.628.600,00	
17,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	39,60	220.000,00	8.712.000,00	
XVIII	JURIDICA				0,00	84.960.200,00
18,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	30,00	1.185.000,00	35.550.000,00	
18,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA	UN	8,00	920.000,00	7.360.000,00	

	CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE					
18,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	68,27	260.000,00	17.750.200,00	
18,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA REGISTRADOR EN U, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	3,00	2.100.000,00	6.300.000,00	
18,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA COORDINADOR EN L, INCLUYE UNA SUPERFICIE TIPO BOMBÓN CON DIÁMETRO DE 0,90 ML Y LARGO DE 1,75 M X 0,60 M DE ANCHO Y OTRA SUPERFICIE DE 0,90 M X 0,60 M, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	10,00	1.800.000,00	18.000.000,00	
	CUARTO PISO				0,00	
XIV	DELEGADA PARA EL NOTARIADO				0,00	127.528.400,00
19,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA	UN	42,00	1.185.000,00	49.770.000,00	

	TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR EN ÁNGULO DE 45° PARA LA UBICACIÓN DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERÁN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METÁLICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METÁLICA CON DOS CAJONES ESTÁNDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METÁLICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMÁTICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERÁN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.					
19,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS ÚTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑO. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	30,00	920.000,00	27.600.000,00	
19,3	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE	ML	34,17	260.000,00	8.884.200,00	

	VIDRIO CON SANBLASTING , MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA					
19,4	DIVISIÓN A MEDIA ALTURA 1,30 ML, ACABADO EN FÓRMICA Y VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM SAMBLASTEADO, LONG 2,10 M (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD), ESTRUCTURA EN ALUMINIO O METÁLICA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, INCLUYE NIVELADORES. PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO	ML	98,86	220.000,00	21.749.200,00	
19,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA COORDINADOR, EL PUESTO TENDRA FORMA DE "L", INCLUYE UNA SUPERFICIE TIPO BOMBÓN CON DIÁMETRO DE 0,90 M.Y LARGO, DE 1.75 M x0,60 Y TERMINADO EN CHAFLAN DE 0.90 M DE ANCHO Y OTRA SUPERFICIE DE 0,60 M x 0,60 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR EN ÁNGULO DE 45° PARA LA UBICACIÓN DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERÁN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA Y DESCANSA PIES, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	2,00	1.500.000,00	3.000.000,00	
19,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES EN MADERA FORRADA EN FORMICA INDEPENDIENTES, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA TIPO GERENTE ,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA Y DESCANSA PIES, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	1,00	1.900.000,00	1.900.000,00	
19,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE JUNTAS, TENDRÁ 1,20 M DE ANCHO POR 2,30 M DE LARGO, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE	UN	2,00	2.300.000,00	4.600.000,00	

	TRABAJO EN MADERA FORRADA EN FÓRMICA, CONSTA DE BASES INDEPENDIENTES PARA EL PUESTO, 8 SILLAS INTERLOCUTORAS TAPIZADAS DE 4 PATAS, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.					
19,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA IMPRESORA 0,70 X 0,60 UN ENTREPAÑO CON SOPORTE METALICO.	UN	4,00	400.000	1.600.000	
19,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOCKERS METALICO VERTICAL CON ESPACIO PARA 6 PUESTOS.	UN	6,00	500.000	3.000.000	
19,10	BIBLIOTECA - ARCHIVOS DESPACHO	UN	2,00	862.500,00	1.725.000,00	
19,11	SILLAS TIPO TONET	UN	10,00	70.000,00	700.000,00	
19,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS EN PERSIANA VERTICAL SEGÚN MEDIDAS EN LAS VENTANAS QUE SE REQUIERAN	M2	25,00	120.000,00	3.000.000,00	
XXII	WORLD SERVICE PISO 13				0,00	81.265.400,00
22,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS CON SUPERFICIES DE TRABAJO EN FORMICA TENDRÁ UNA FORMA DE "L" DE 1.50 X 1.50 M, EL CHAFLÁN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERA IR EN ANGULO DE 45° PARA LA UBICACION DEL TECLADO, LOS BORDES O CANTOS DEBERAN ESTAR PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANOS O REDONDEADOS, EL PUESTO INCLUYE BASES METALICAS INDEPENDIENTES QUE GARANTICEN LA ESTABILIDAD DEL PUESTO, CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA, BASURERA METALICA, DESCANSA PIES Y SILLA ERGONOMICA GIRATORIA NEUMATICA CON RODACHINAS, TAPIZADA EN PAÑO Y CON APOYABRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	39,00	1.185.000,00	46.215.000,00	
22,2	SUMINISTRO E INSTALACIONES DE DIVISIONES MODULARES PISO TECHO, ALTO 2,20 MTS, EN MADERA CON ACABADO EN FÓRMICA, INCLUYE VIDRIO CON SANBLASTING, MONTANTE DE 0,20 MTS Y EMPAQUES, EL MATERIAL Y ACABADO SERÁ EL UTILIZADO INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD. INCLUYE PUERTAS EN VIDRIO DE 6 MM CON ESTRUCTURA METALICA O ALUMINIO, CERRADURA, BISAGRAS, EN LOS SITIOS QUE SE REQUIERA	ML	39,04	260.000,00	10.150.400,00	
22,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA REGISTRADOR O DIRECTOR EN U, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE	UN	5,00	2.100.000,00	10.500.000,00	

	CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.					
22,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA COORDINADOR EN L, INCLUYE UNA SUPERFICIE TIPO BOMBÓN CON DIÁMETRO DE 0,90 ML Y LARGO DE 1,75 M X 0,60 M DE ANCHO Y OTRA SUPERFICIE DE 0,90 M X 0,60 M, INCLUYE BASURERA, SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA NEUMÁTICA CON BRAZOS AJUSTABLES EN ALTURA, CAJONERA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, SUPERFICIE DE TRABAJO EN FORMICA Y BASES METÁLICAS, ASÍ MISMO DOS SILLAS FIJAS TIPO TONET.	UN	8,00	1.800.000,00	14.400.000,00	
COSTOS DIRECTOS						897.380.800,00
IVA 19 %						170.502.352,00
SUBTOTAL MOBILIARIO						1.067.883.152,00

ANEXO 5.**FORMATO DE EVALUACION - CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO SUMINISTRADOS**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
1	Puestos de trabajo para funcionarios	UND	(Definida por el proponente)

El contratista se compromete a entregar los puestos de trabajo en la sede principal de la Superintendencia de Notariado y Registro y las mismas deberán cumplir con lo establecido en la ficha técnica del mobiliario y Anexo 6, del presente estudio previo.

NOTA: SE PUBLICA ESTE ANEXO 6, COMO DOCUMENTO ADICIONAL ADJUNTO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Firma: _____

Representante Legal

ANEXO 7

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)

La Ciudad

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No 06 de 2017.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, presentamos la siguiente propuesta para contratar SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la SNR, nos comprometemos a firmar éste dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

1. Que he (hemos) examinado y no tengo (tenemos) reservas a los documentos del Pliego de Condiciones, incluyendo (Si LA ENTIDAD ha expedido adendas y/o oficios, se deben relacionar).
2. Que de conformidad con los documentos de este proceso, me comprometo a ejecutar siguiente objeto: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL.
3. Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
4. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
5. Que no he (mos) sido multado(s) o sancionado(s) por entidad pública alguna del orden nacional, departamental y/o municipal por incumplimiento parcial y/o total en las obligaciones contractuales durante los últimos veinticuatro (24) meses.
6. Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso y acepto(amos) su contenido.
7. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y rubricados.
8. Que en caso de ser favorecido(s) en la presente selección me(nos) comprometo (emos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
9. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
10. Que ninguna persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
11. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
12. Que hemos recibido las aclaraciones del Pliego de Condiciones.
13. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida así como las modificaciones expedidas por la "SNR" (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
14. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
15. El recibo de esta propuesta no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
16. Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación del p términos de referencia.
17. Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.

18. Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la SNR son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior, la SNR se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con este proceso.
19. Que al regirse la SNR por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto del presente proceso, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la SNR.
20. Que el **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA** es de _____

MANIFESTACIÓN EXPRESA:

Manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993.

Manifiesto no estar reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni ser deudor moroso de acuerdo con el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.

La vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los pliegos, vale decir noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la licitación.

Aceptamos que la Superintendencia de Notariado y Registro, no está obligada a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la licitación.

Esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

De ser favorecido, suscribiré contrato en el término establecido en el cronograma del proceso.

La dirección de la empresa es: _____

NIT: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Mail o correo electrónico: _____

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Bogotá, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

A continuación relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma,

Nombre,

Documento de identificación.

ANEXO 8**FORMULARIO PARA OBSERVACIONES****LICITACION PUBLICA No. 06 DE 2017**

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta. No se admitirán formularios que contengan más de una solicitud de aclaración o pregunta.

OFERENTE: _____

REPRESENTANTE: _____

Teléfono _____ Fax _____

e-mail _____

Dirección correspondencia _____

PREGUNTA

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Identificación del documento o anexo o formulario _____

Página _____

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo) _____

Fecha ----- Hora _____

ANEXO No. 9**CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL****Señores****SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO****Ciudad****Referencia: Licitación Pública No. 06 de 2017**

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del Proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que son Servicios de origen nacional Aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 10**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito (s) a saber: (1), domiciliado en (2), identificado(s) con (3) quien obra en calidad de (4) que en adelante se denominara **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** adelanta un proceso para la celebración del respectivo contrato estatal cuyo objeto es: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL.

SEGUNDA: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo el interés de **EL PROPONENTE** participar en el presente proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a asumir la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia en el proceso, en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualesquier otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de :

a) No ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios de la **SUPERINTENDENCIA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **SUPERINTENDENCIA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente Reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previas en el reglamento del proceso si se verifica el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes _____ del año dos mil diecisiete (2017).

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ de _____

Firma: _____

ANEXO 11.**PERSONA JURÍDICA. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES****PERSONA JURÍDICA****CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES****ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal) _____

EL REVISOR FISCAL QUE LO SUSCRIBE ALLEGARÁ LA FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.

EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

ANEXO No. 12.**PERSONAS NATURALES****DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis meses.

FIRMA: _____

ANEXO No. 13.**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL****(Según sea el caso)**

_____, identificado con la C.C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una _____ (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, en relación con la modalidad de selección- **Licitación Pública No. 06 de 2017**, cuyo objeto es: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) _____ que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para % _____ y del _____ % para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración del Consorcio o Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un (01) año más, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio)

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa _____

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa. _____

ANEXO N° 14**MINUTA DEL CONTRATO**

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE BIENES No. _____ DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007-0 Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX NIT. XXXXXXXXXXXX

ALBERTO FERRO CASAS, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **80.410.604**, Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución N° 7355 del 06 de Julio de 2015, posesionado en el cargo mediante Acta del 06 de Julio de 2015, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida en la Resolución 14412 del 29 de diciembre de 2014, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra _____, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, actuando en su calidad de Presidente y en nombre y representación legal de la sociedad _____ sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. _____ del _____, otorgada en la Notaría _____, inscrita el _____ bajo el número _____ del Libro _____ debidamente registrada, identificada con **NIT** _____, matrícula **No.** _____ y domicilio principal en Bogotá, D.C., quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro de bienes y servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, en cumplimiento de la misión encomendada, vela por la guarda de la Fe pública en Colombia; mediante la prestación del servicio público registral y la orientación, inspección, vigilancia y control del servicio público notarial.- **2)** Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencia, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la prestar el servicio público registral a través de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos e implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos y del servicio de notariado procurando su racionalización y modernización.- **3)** Que considerando, que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios e instalaciones donde se ejerce la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio y salvaguardar la documentación que reposa en el Nivel Central de la SNR dotándolas de muebles adecuados para ello, la Superintendencia de Notariado y Registro incluyó en el proyecto de Reposición y Recuperación de la Infraestructura Registral del Orden Nacional, suministrar e instalar mobiliario en las oficinas del Nivel Central. **4).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro pretende reorganizar físicamente sus oficinas centrales teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, el proceso de mejora continua, los lineamientos referentes a la ergonomía y demás especificaciones que cumplan las normas de la Salud Ocupacional y la necesidad de optimizar la prestación del servicio Registral en cuanto a oportunidad y calidad de información. **5).** Que esta estrategia se encuentra en el proceso de modernización que está llevando a cabo la entidad en el tema de Gobierno en Línea, puesto que las políticas de la entidad están encaminadas a mejorar el nivel de servicio con éxito, y proyectar así sus potenciales beneficiarios. **6).** Que de igual manera, es prioridad de la Superintendencia brindar a los usuarios y funcionarios toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrece el Nivel Central a usuarios y funcionarios, a través de espacios adecuados y

101

seguros, así como puestos de trabajo que cumplan con las normas de Seguridad Industrial y salud ocupacional para el trabajo, evitando así inconvenientes de salud que minan la productividad y bienestar de los funcionarios involucrados en estos procesos. **7).** Que así mismo, brindar a los funcionarios un ambiente laboral agradable, cómodo y seguro por medio de espacios que permitan el buen desempeño de sus funciones, con el fin de lograr que la dependencia a la que pertenecen y por último la misma Superintendencia y Oficinas de Registro, se vean beneficiadas en los resultados obtenidos. **8).** Que el marco legal del contenido de estos estudios es el artículo 2.2.1.1.2.1.1.- Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el artículo mencionado, los estudios y documentos previos se publicarán de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los elementos que en este estudio se mencionan. **9).** Que de acuerdo con las normas legales vigentes de austeridad y con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.1.1.** del Decreto 1082 de 2015, se presentó el estudio previo, en el cual se analizó y expuso la conveniencia de realizar el proceso cuyo objeto es SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL.- **10)** Que **LA SUPERINTENDENCIA** llevó a cabo el proceso de **LICITACION PÚBLICA No. 06 DE 2017**, con el objeto de SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL.- **11)** Que en el mencionado proceso presentaron oferta los siguientes PROPONENTES: _____.- **12)** Que dentro del plazo previsto en el cronograma y de conformidad con los parámetros previstos en el pliego de condiciones se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, y la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes dando en el primer orden de elegibilidad las siguientes propuestas _____.- **13)** Que las anteriores firmas participaron en el proceso de **LICITACION No. 06 DE 2017**, cuya audiencia de adjudicación fue realizada el día xx de xx de 2017, resultando ganadora la firma XXXXX, quien ofertó un precio de (\$XXXXXXXXXX). El presente Contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios que subsumen la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto.** SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:** Realizar el suministro e instalación de mobiliario, tales como puestos de Trabajo, sillas para atención al público, divisiones a media altura y piso techo y archivo Rodante de acuerdo con las especificaciones entregadas por La Entidad, incluyendo las sedes o dependencias donde funciona la SNR. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de **cuatro (4) meses**, contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Superintendencia de Notariado y Registro, Calle 26 No 13 – 49 Int 101 Bogotá y las sedes en donde funcionan las dependencias de la SNR, en la ciudad de Bogotá. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR:** El presente contrato tendrá un valor de XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX (\$xxx.xxx.xxx,xx), incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido el AIU e IVA.- **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá los elementos, y materiales requeridos para la ejecución del objeto bajo condiciones de calidad y oportunidad, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas estipuladas en los Estudios Previos; los anexos; el Pliego de Condiciones y sus respectivas adendas, los cuales, para todos los efectos forman parte integral del presente contrato, sin ocasionar sobrecostos o cobros adicionales al valor pactado en el contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago del presente contrato genera un costo adicional de XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXX (\$XX.XXX.XXX), correspondientes a la tarifa del gravamen de los movimientos financieros y bancarios del (4x1000) estipulado en el artículo 872 del Estatuto Tributario, el cual será pagado por La Superintendencia a la Entidad financiera respectiva.- **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el valor del contrato así: El 100% del valor del contrato se pagará así: **a).** Se efectuará el primer pago del 15% del presupuesto contra avance

de ejecución de mínimo el 15% del valor del contrato. **b).** Se efectuará el segundo pago del 15% del presupuesto contra avance de ejecución de mínimo el 30% del valor del contrato. **c).** Se efectuará el tercer pago del 15% del presupuesto contra avance de ejecución de mínimo el 45% del valor del contrato. **d).** Se efectuará el cuarto pago del 15% del presupuesto contra avance de ejecución de mínimo el 60% del valor del contrato. **e).** Se efectuará el Quinto pago del 15% del presupuesto contra avance de ejecución de mínimo el 75% del valor del contrato. **f).** Se efectuará el cuarto pago del 15% del presupuesto contra avance de ejecución de mínimo el 90% del valor del contrato. **g).** Y el saldo correspondiente a la entrega de los muebles restantes. **h).** Dichas actas deben incluir cantidades de muebles entregadas multiplicada por los precios unitarios contemplados en el contrato, más el IVA. **i).** La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: **1).** Factura, con el cumplimiento de los requisitos legales. **2).** Acta de recibo parcial, firmada por la supervisión, con el Visto Bueno de La Entidad, en donde se incluye la descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total, recibida a satisfacción por parte de la supervisión y La Entidad. **3).** Acta de recibo final, firmada por la supervisión y con el V° B° de la entidad en donde se incluye la descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total, recibida a satisfacción por parte de la supervisión y la Entidad. **4).** Certificación de cumplimiento por parte de la supervisión del contrato. **5).** Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. **6).** Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 4 meses siguientes al recibo a satisfacción del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: ANTICIPO:** La Entidad, concederá en calidad de anticipo la suma de 50% del valor total del contrato, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del mismo y aprobación del plan de Inversión del anticipo. **a).** El anticipo que se concede no constituye pago por obra ejecutada sino hasta el momento de su amortización. **b).** De acuerdo a lo manifestado por la Ley 1474 de 2011, Artículo 91. Anticipos, que reza "En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista." Se deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo del anticipo. **c).** Para el desembolso del anticipo se deberá disponer de la constitución de la fiducia y se deberá entregar a la Entidad el contrato de fiducia, la cuenta de cobro y el plan de inversión del anticipo, aprobados por la Interventoría. Los rendimientos financieros que se causen deberán ser trasladados oportunamente a la Superintendencia. **d).** Los informes de la Fiducia deberán ser entregados a la Superintendencia de Notariado mensualmente, junto con el informe de manejo del anticipo aprobados por la Interventoría. **e).** El desembolso del anticipo, se realizará de la siguiente manera: **1).** Para el primer desembolso, se deberá entregar por parte del contratista la relación de actividades y/o insumos, los cuales deberán encontrarse acordes al Plan de Inversión del anticipo aprobado por la Interventoría. **2).** Para los desembolsos siguientes, se deberá realizar la legalización del desembolso anterior y la relación de las actividades y/o insumos, los cuales deberán encontrarse acordes al plan de inversión del anticipo. **3).** Se realizará la amortización del anticipo, de la siguiente manera: **a).** Por cada uno de las actas, se amortizará el 50% del valor de cada una de ellas. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente proceso de selección es la suma de: **MIL SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.067.883.152,00)** incluido el IVA, para el suministro de los muebles, monto que será financiado por el rubro de funcionamiento – mantenimiento de bienes inmuebles, según *Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 84117 de agosto 4 de 2017*, expedido por el responsable de presupuesto. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que emanen de la ley, del presente contrato, de los estudios previos, los anexos; del pliego de Condiciones Definitivo de la **licitación No. 06 DE 2017**, y sus adendas, el **CONTRATISTA** queda especialmente obligado a: **A. OBLIGACIONES GENERALES: A)**

Obligaciones Generales: **1)** Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, respetando los parámetros mínimos establecidos en los estudios previos y el pliego de condiciones correspondientes, ciñéndose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales a la propuesta presentada y a los postulados de la Buena fe, evitando dilaciones y trabas.- **2)** Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.- **3)** Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente proceso.- **4)** Atender las observaciones de la persona o funcionario designado para ejercer control y vigilancia del contrato.- **5)** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.- **6)** Responder en los plazos que la Superintendencia establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.- **7)** Suscribir las pólizas exigidas en el presente documento.- **8)** Constituir en debida forma y aportar a la Superintendencia de Notariado y Registro, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.- **9)** Allegar a la Superintendencia de Notariado y Registro, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.- **10)** Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.- **11)** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Interventor del contrato.- **12)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.- **13)** Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.- **14)** Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.- **15)** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.- **16)** Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la Superintendencia de Notariado y Registro.- **17)** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.- **18)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.- **19)** Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los pliegos de condiciones y de la propuesta.- **B- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: De carácter técnico y administrativo:** **1)** OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPO: Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Los muebles y equipos suministrados serán responsabilidad del contratista hasta tanto no sean recibidos a satisfacción por La Entidad. **2).** PAGO DE SALARIOS: El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato. **3).** CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES: Durante la ejecución del objeto, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener

debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. **4).** El contratista está obligado a realizar el movimiento o reubicación del mobiliario existente en cada sector de la SNR o su disposición en el sitio que sea indicado por la Supervisión, los cuales se encuentran incluidos dentro del valor del mobiliario. **5).** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato. **6).** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato. **7).** El contratista entregará el mobiliario de acuerdo con los tiempos y plazos señalados por la Entidad. El mobiliario deberá ser entregado e instalado una vez se encuentren adecuados los espacios en donde se van a instalar los mismos. **8).** En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual. **9).** Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente los trabajos realizados frente a los recursos que financian el contrato en forma discriminada. **10).** Presentar al supervisor del contrato un informe mensual y un informe al finalizar su ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato y el estado en que se hace entrega del mobiliario. **11).** Entregar formalmente los bienes y servicios prestados al supervisor del contrato, por cada área adecuada, quien deberá recibir a satisfacción y expedir la correspondiente certificación. **12).** El Contratista para la prestación del servicio, se compromete a desarrollar las actividades descritas en el objeto y de acuerdo a los cuadros de cantidades descritas tales como: **13).** Cumplir con las características técnicas mínimas exigidas por la Superintendencia. **14).** Las demás que surjan durante el desarrollo del contrato. **15).** Avisar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o cambio forzoso de alguno de los ítems. **16).** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA:** **1.** Pagar el valor del contrato en la forma pactada.- **2.** Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.- **3.** Designar un supervisor para la coordinación del objeto del presente contrato.- **4.** Supervisar la ejecución del contrato.- **5.** Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.- **6.** Suministrar la información necesaria para la buena ejecución del contrato.- **7.** Liquidar el contrato, de acuerdo con los términos establecidos en la ley.- **8.** Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.- **CLÁUSULA DÉCIMA:** La Supervisión del contrato estar a cargo del Arquitecto Alfonso René Sánchez o el coordinador del Grupo de Infraestructura o quien delegue el ordenador del Gasto. **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo consagrado en el inciso 2 numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la interventoría del contrato resultado del presente proceso licitatorio, será ejercida por una persona natural o jurídica independiente de la Superintendencia de Notariado y Registro y el contratista, la cual se seleccionará mediante el procedimiento contractual correspondiente. El contrato de obra no podrá dar inicio, si no hay una interventoría contratada.- **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Supervisor actuará dando aplicación a lo establecido en la **Resolución No. 8081 de 2016**, "*por el cual se adopta el Manual Interno de interventoría o supervisión de los contratos y convenios que celebre la Superintendencia de Notariado y Registro, y se reglamenta el ejercicio de esta actividad*".- Desde el inicio de las obras, el interventor verificará la ejecución de las obras, para certificar los informes de ejecución.- **PARÁGRAFO SEGURO:** Además de lo anterior, el contrato de interventoría externa contará con un supervisor designado por la Entidad, que servirá de apoyo en el control y seguimiento del contrato de obra.- **B) Obligaciones del Interventor:** **1.** Velar por la correcta y oportuna ejecución del contrato. **2.** Informar por escrito cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto, el plazo o el valor del contrato. **3.** Informar con la debida anticipación cualquier modificación, aclaración, adición en tiempo o en valor que deba hacerse al presente contrato, así como el estado de las obligaciones económicas y del término de ejecución. **4.** Elaborar y suscribir las constancias sobre cumplimiento o recibo a satisfacción del servicio pactado, siempre que haya una correcta y oportuna ejecución del contrato. **5.** La demás que legal y administrativamente le competan, en especial, las previstas por la **Resolución Número 8081 de 2016**, por la cual se adoptó el Manual de Supervisión o Interventoría de los contratos de **LA**

SUPERINTENDENCIA.- CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA GARANTÍA: Efectuado el análisis de riesgos de la presente contratación, establecida la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia de cada uno de ellos, la Superintendencia de Notariado y Registro encuentra que en el desarrollo del contrato se pueden presentar principalmente riesgos de Incumplimiento del contratista en el desarrollo de las obligaciones establecidas o deficiente prestación del servicio; por lo cual se exigirá al contratista constituir a su costa y a favor de SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR, la garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 consistente en garantía legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar el riesgo que se determina a continuación: **1. De cumplimiento** cuyo valor será del Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y efectuar la actualización de la póliza con la fecha de suscripción del Acta de Inicio (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.12, del Decreto 1082 de 2015). **2. De Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** en cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y efectuar la actualización a la fecha de suscripción del acta de inicio (numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.13, del Decreto 1082 de 2015). **3. De calidad de los bienes suministrados**, en cuantía del 20% del valor del contrato por un término de Tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final. (numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015). **4. De responsabilidad civil extracontractual**, en cuantía de Doscientos (200) SMMLV, y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y efectuar la actualización de la póliza con la fecha de suscripción del Acta de Inicio. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Decreto 1082 de 2015). **Parágrafo primero:** en los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.- **Parágrafo Segundo:** el contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS:** La mora o el incumplimiento del plazo de entrega por parte del Contratista o el incumplimiento parcial o total de sus obligaciones, causaran multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento, sin que pueda superar en total el 10% del valor del contrato. La imposición de las multas, se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Penal Pecuniaria:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, la parte que incumpla deberá responder por una suma equivalente al 20% del valor de este contrato. En el caso de EL CONTRATISTA, el valor de los perjuicios que sufra LA SUPERINTENDENCIA podrá ser tomado de la garantía única o del saldo del contrato si lo hubiere.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El Contratista expresa bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad estipuladas en la Ley y en la Constitución Política, las cuales declara conocer y que de verse incurso en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, lo comunicará inmediatamente a la SUPERINTENDENCIA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- RENUNCIA A LA RECONVENCIÓN EN MORA:** El Contratista renuncia a ser requerido para la constitución en mora. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN:** Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son

intuito personae, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el **CONTRATISTA** sin el consentimiento previo y escrito por parte de la **SUPERINTENDENCIA**, al tenor de Artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del presente contrato se considera como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA LIQUIDACIÓN:** Finalizado el término de ejecución del contrato se iniciará la etapa de liquidación bilateral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si esta etapa no pudiese surtirse, se procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el Contratista y la SUPERINTENDENCIA, por cuanto este actúa con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimiento alguno por concepto de prestaciones sociales o cualquier otra erogación diferente a los honorarios aquí pactados. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- INDEMNIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la SUPERINTENDENCIA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la SUPERINTENDENCIA por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne la **SUPERINTENDENCIA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **La SUPERINTENDENCIA**, a solicitud del **CONTRATISTA** podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen a **la SUPERINTENDENCIA**, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la **SUPERINTENDENCIA** en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la **SUPERINTENDENCIA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la **SUPERINTENDENCIA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. Lo anterior de conformidad con el Art. 53 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, que seleccionarán las partes de común acuerdo para que dirima las controversias. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.- **PARÁGRAFO:** Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo.- **PARÁGRAFO:** Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **A)** Los Estudios Previos; documentos previos Anexos .- **B)** El Pliego de Condiciones Definitivo y sus Adendas.- **C)** La propuesta.- **D)** Las Actas y demás documentos que se suscriban para el correcto y oportuno cumplimiento del mismo.- .- **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere **1)** la expedición del Certificado de Registro Presupuestal; **2)** La constitución de la garantía única de cumplimiento por parte del contratista y su aprobación por parte de la Superintendencia.- **3)** Acreditación de estar al día en los aportes de Salud, Pensión y Riesgos Laborales en los términos de Ley; **4)** Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados. **PARÁGRAFO:** El Contratista allegará la póliza única,

a la Dirección de Contratación - Calle 26 No. 13-49 Interior 201. Piso 3. Para constancia, se firma en Bogotá, D. C. a los

LA SUPERINTENDENCIA

EL CONTRATISTA

ALBERTO FERRO CASAS

Secretario General

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal

Advertencia: La Superintendencia de Notariado y Registro se reserva el derecho de efectuar modificaciones a esta minuta del contrato, la que se torna en un instrumento meramente informativo y referente para los proponentes, pero en manera alguna compromete la responsabilidad de la entidad en cuanto a la obligación de la suscripción de la misma con el adjudicatario del proceso.

ANEXO No. 15

Bogotá

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR)

Ciudad.

Referencia: **Licitación Pública No. 06 de 2017**

Con la suscripción del presente documento manifestamos bajo la gravedad del juramento que:

Conocemos las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos que soportan el contrato de la referencia y aceptamos su contenido.

La propuesta se ajusta al presupuesto acordado en el contrato respectivo, y la misma es presentada discriminada por cada ítem o actividad de acuerdo a lo definido en los estudios previos. Cualquier contradicción o no conformidad entre la propuesta y los estudios previos, reconocemos que prevalecerá lo dispuesto en estos últimos.

Entendemos que el valor del contrato, conforme está definido, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Nos comprometemos que a solicitud de la SUPERINTENDENCIA, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Atentamente,

Nombre empresa:-----

Dirección comercial: -----

Ciudad y Departamento: -----

Teléfonos: -----

Correo de contacto: -----

Firma del representante legal: -----

C.C. o C.E: ----- de -----

Nombre Director Comercial: -----

ANEXO 16**FORMULARIO NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO**

Yo-----, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. -----
----- de-----, quien actúa en nombre y representación de -----
manifiesto que acepto las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico, por
parte de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, las cuales recibiré en el
siguiente correo electrónico:

Proceso No. -----

Nombre representante legal: -----

C.C. o C.E. ----- de -----

Nombre de la empresa: -----

Nit de la empresa: -----

Teléfono de la empresa: -----

Correo electrónico de la empresa: -----

Firma del representante legal: -----

Fecha: -----

Bogotá, D.C.,